Registrada en fichas -

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de diciembre de 2001

Expediente Nº 8027/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 400/01

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria efectuada para cubrir un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Bases de Datos, de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que el Acta elaborada por el Jurado el pasado 5/09/01, que corre agregado a fs. 152/5, ha merecido impugnación por parte de uno de los postulantes (fs. 158/60);

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 162 aconseja, hacer lugar a la impugnación y remitir estos actuados a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

Que el Consejo Directivo rechaza este dictamen y resuelve se remita a la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 169);

Que mediante Dictamen Nº 6162 del 22 de noviembre de 2001, Asesoría Jurídica aconseja rechazar la impugnación presentada por el postulante Edwin Padilla Ríos, por cuanto no observa vicios de forma, alguno;

Que en función del dictamen antes mencionado, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja rechazar la impugnación del C.U. Padilla Ríos, al dictamen del concurso tramitado en estas actuaciones;

POR ELLO, en sesión del 12/12/01 y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por el aspirante C.U. Edwin Padilla Ríos, al dictamen que expidió el Jurado que entendió en el Concurso para cubrir un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Bases de Datos, en cuanto, a juicio de Asesoría Jurídica y de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, no se observa vicios de forma alguna en el mismo.

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 400/01

ARTICULO 2º: Designar, a partir del día 04 de febrero de 2002 y por el término de 5 (cinco) años, al C.U. GUILLERMO ESTEBAN VILLANUEVA – D.N.I. Nº 21.634.164 como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORÍA con carácter REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura BASES DE DATOS de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas del Departamento de Matemática de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. Nº 661/88 y sus modificatorias).

ARTICULO 3º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTICULO 4º: Imputar la presente designación, a una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante en la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber al C.U. Edwin Padilla Rios, al C.U. Guillermo Esteban Villanueva, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS